



Expediente No. 2010-698

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario promovido por **FANNY AREVALO GUTIERREZ** contra **LA NACION - MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL y OTROS**, informándole que las costas del proceso se encuentran debidamente aprobadas y no existen solicitudes pendientes por resolver. Sírvase proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente se observa que el presente proceso cuenta con sentencia de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriadas y que a través de auto de fecha 20 de septiembre de 2021¹, se aprobó liquidación de costas y a través de auto 21 de junio de 2022², se ordenó la terminación del proceso ordinario, decisiones que no fueron recurridas y se encuentran debidamente ejecutoriadas.

En consecuencia, al no existir solicitud pendiente por resolver, el Despacho dispondrá su archivo hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVASE el presente proceso hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

¹ Folio 1480

² Folio 1483


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 35

KAL